



Denunciado: D. Santiago Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: Calle Violeta, n.º 6. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/008-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación del DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 25 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador incoado a "Restaurante Hispano-Argentino La Beba, S.L.". (2008082777)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Restaurante Hispano-Argentino La Beba, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Marcos, n.º 1. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/013-2006.



Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 y art. 14.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1. y art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29 de abril de 1986), artículo 35 b) 6.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Órgano resolutorio recurso de alzada: Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Resolución recurso de alzada: Desistido de su petición.

Recursos posibles: Potestativamente, recurso de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el DOE.

Cáceres, a 25 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento negociado, del suministro de "Mobiliario para el Consejo Consultivo de Extremadura". (2008062050)

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura de fecha 2 de junio de 2008, se ha acordado sacar a licitación por el procedimiento negociado, la contratación del suministro de mobiliario institucional del Consejo Consultivo de Extremadura.

El procedimiento ha sido declarado urgente y las características jurídicas, técnicas y económicas de la licitación aparecen publicadas en el perfil del contratante de la página web del Consejo Consultivo de Extremadura (www.ccex.es).

Badajoz, a 2 de junio de 2008. El Letrado-Secretario General, FELIPE A. JOVER LORENTE.